



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

N° 014/2017- (786) - Año XXVIII

Allen, 27 de Noviembre 2017.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0100/17-C.D.

Resolución Municipal N° 1516-17 (2711-17) PEM

AUTORIZA al PEM a realizar oferta de compra directa del inmueble identificado como 04-1-C-432-11 en el Expediente Judicial N° 260968/2001.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°100/2017 - CD

Allen, 24 de Noviembre de 2.017.

VISTO:

La necesidad de contar con un edificio para el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad, se encuentra funcionando en el edificio que el Municipio le alquilaba a la firma Industrias Sud SRL, sito en calle Hipólito Irigoyen y España de la ciudad de Allen;

Que tal ocupación debe cesar en forma inminente, atento que dicho establecimiento fue liquidado en el proceso de quiebra en trámite ante el Juzgado N° 9 de la Ciudad de General Roca, en autos caratulado "Industrias Sud SRL s/Quiebra" Expte. N° G-2RO-31-C9-13;

Que oportunamente, el Poder Ejecutivo se abocó a resolver el tema edilicio, habiendo realizado una oferta de compra directa en las actuaciones antes referidas por la suma de \$ 4.083.000;

Que habiendo fracasado dicha compra por la oferta de mayor valor que realizó un tercero, se evaluó la posibilidad de comprar otro edificio, sito en calle San Martín 274, que también forma parte de un proceso de quiebra en autos "F&P S.A. s/Quiebra" Expte. 260968/2001 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén Capital;

Que es de público conocimiento que el edificio ubicado en el inmueble designado catastralmente

como 04-1-C-432-11, calle San Martín N° 274 de nuestra ciudad, se encuentra en estado de abandono hace varios años;

Que dicho Inmueble, con las refacciones que correspondan, será propicio para el funcionamiento de cualquier dependencia municipal, entre ellas la Secretaría de Desarrollo Social;

Que a su vez, tiene una ubicación céntrica y estratégica al Municipio de Allen por su cercanía al mismo, facilitándose de tal modo la concurrencia de los habitantes de Allen y del personal para el caso de tener que realizar trámites en otras dependencias de la Municipalidad;

Que a los fines de adquirir el mismo el Poder Ejecutivo realizó una oferta de compra directa en las actuaciones judiciales, por la suma de pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$ 4.200.000);

Que el importe ofrecido, es considerablemente menor al valor real de mercado, según surge de las tasaciones que se requirió a dos inmobiliarias de la zona;

Que el Juzgado interviniente, aprobó tal procedimiento, disponiendo que se debería presentar en forma previa la norma de autorización pertinente extendida por el Concejo Deliberante;

Que la compra no implicaría endeudamiento para el patrimonio municipal, por cuanto existe en el Proyecto de Presupuesto 2018 fondos para este fin;

Que además de ello, no hay en el mercado inmobiliario local inmueble, que por su entidad edilicia permitan el funcionamiento de una dependencia del Estado, de la magnitud de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 24-11-17, según consta en Acta N° 1250, se aprobó el pertinente Proyecto;

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA MUNICIPAL N°100/2017 - CD
Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1516-17 (2711-17) PEM

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Municipal a realizar oferta de compra directa del inmueble identificado como 04-1-C-432-11 en el Expediente Judicial N° 260968/2001, caratulado "F&P SRL s/Quiebra" en trámite por ante el Juzgado Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Neuquén, con asiento en la ciudad de Neuquén, por la suma de pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$ 4.200.000)

La transcripción de la Ordenanza Municipal, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 014/2017 - (786) - Año XXVIII - se terminó de imprimir el 27 de Noviembre de 2017, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación – Escaneo-Impresión - Publicación: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-Sra. Rosa Cuyul.-

— CIUDAD DE ALLEN - GOBIERNO MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN —



Distribución del Boletín Oficial Municipal:

Sra. Rosa Cuyul.- Sr. Adrián Rivera